



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 224-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 28 OCT. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 1023-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 27 de octubre de 2016, mediante el cual se solicita ampliación de fondos bajo la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 194-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 07 de octubre de 2016, se autorizó la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos", entre otros, a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa – Unidad Operativa, para la realización de gastos de supervisión en el ámbito de competencia de dicha Oficina Desconcentrada, entre otros conceptos, de conformidad al artículo 62° y 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; y el numeral 5.3 del capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la ampliación de los fondos por encargos transferidos a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa – Unidad Operativa, a fin realizar gastos por notificaciones en dicho ámbito geográfico de competencia, a ejecutarse del 04 al 30 de noviembre de 2016, de acuerdo al sustento y análisis de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a través del Memorándum N° 437-2016-OSINFOR/07.2, de fecha 27 de octubre de 2016, de la Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa;

Que, la ampliación de fondos cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1042, ampliada con fecha 28 de octubre de 2016, la misma que resulta necesaria e imprescindible para cumplir adecuadamente con las



Anexo 01 Resolución Jefatural N° 224-2016-OSINFOR/05.2

Nº	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RDR		FECHA DE EJECUCIÓN
			Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	21	3,000.00	Del 04 de noviembre al 30 de noviembre de 2016
TOTAL S/.				3,000.00	

Anexo 02 Resolución Jefatural N° 224-2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD OPERATIVA - PUCALLPA		
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	
CLASIFICADOR DE GASTOS	META N° 21 RDR	
2.3.11.11	100.00	100.00
2.3.13.11	100.00	100.00
2.3.21.21	400.00	400.00
2.3.2.1.2.99	50.00	50.00
2.3.2.5.12	1,550.00	1,550.00
2.3.27.11.99	800.00	800.00
Total	3,000.00	3,000.00

